

**SECRETARIA GENERAL****JUNTA DIRECTIVA****SESION EXTRAORDINARIA No. 1912**

Asst. ( ) Asst. Operat. **22 DE ENERO DE 1997**  
 Archivo ( ) Asst. Agrop. ( ) Circ. Inf. y T ( ) Ent. ( )  
 Alm. y exp. ( )

**17:30 HORAS**

Dar Seguimiento hasta el final ( ) Preparar minuta y/o inf.

Analizar y proceder  Búsqueda Antecedentes

Queda bajo su responsabilidad ( ) Resolver e informar

Para su conocimiento ( ) Tiene prioridad

Reunirse y/o comentar con

**ORDEN DEL DIA :****27 ENE 1997**

Fecha

- 1.- Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.  
Exposición a cargo del Ing. Javier Flores.
- 2.- Plan Anual Operativo 1997 con Enfoque de Género-Oficina de la Mujer. Oficio No 2407-P.E.
- 3.- Reglamento Interno FANAL a la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia. Oficio No. 2217-P.E.
- 4.- Publicación La Gaceta No. 9 de 14-01-97-Decreto Ejecutivo No. 25749-MP-H-MTSS-Ajuste general de 5% sobre salarios base en sector público.
- 5.- Oficio No. 011-96-P.E.-Aprobación Ley No. 7645 que autoriza al CNP a traspasar terreno a la Municipalidad de Santa Cruz, Guanacaste, para construir mercado para pequeños agricultores y artesanos.

\*\*\*///\*\*\*

**SECRETARIA GENERAL**

---

**ORDEN DEL DIA :**

-2-

**6.- Asuntos de Auditoría General:**

- a) Informe No. 009-97 sobre situación uso actual propiedad del CNP ubicada en Tres Ríos. Atención acuerdo Junta Directiva sesión No. 1894, art. 9 del 10-09-96.
- b) Informe No. 311-96. Estudio para homologar procedimientos en Proveeduría de FANAL y el CNP. Atención acuerdo Junta Directiva sesión No. 1901, art. 6 del 18-10-96.

**7.- Mociones señores Directores.**

\*\*\*//\*\*\*

FAS/rdr.-

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION



*SECTOR AGRICOLA*

*(2)*

*Presidente Ejecutivo  
Ing. Javier Flores G.*

20 de diciembre de 1996  
N° 2407-96 P.E.

Señor  
Felipe Amador  
Secretario General  
Presente

Estimado señor :

De la manera más atenta me permito remitirle adjunto copia del oficio DRL N° 475-96 que contiene el documento "Plan General Operativo 1997 con Enfoque de Género" para ser visto en Junta Directiva.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIDIDO	
<i>Para</i>	
Fecha <i>18/12/96</i>	Hora <i>8:35am</i>

JFG/cris



*JD 19/12  
22/11/97*



Consejo Nacional de Producción  
San José Costa Rica

Apartado 2205-1000  
Teléfono: 257-9355  
Cable: Consenacio  
Telex: 2273 Conapro

Lunes 16 de Diciembre de 1996  
DPL N° 475-96

Ingeniero  
Javier Flores Galarza  
Presidente Ejecutivo  
Consejo Nacional de Producción  
Su Despacho

Estimado señor:

Adjunto a la presente estudio que contiene las recomendaciones a las Políticas Institucionales con Enfoque de Género, a efecto de que se gestione su presentación ante Junta Directiva con el fin de su conocimiento, aprobación y formalización.

Sin otro particular, se suscribe.

Atentamente,

DIRECCION DE PLANIFICACION

  
Lic. Henry Guillén Picado  
DIRECTOR



sfa

cc: Oficina de la Mujer  
Archivo

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
17 DIC 1996
PROCESADO EN EL AREA DE PLANIFICACION

*Consejo Nacional de Producción*



*Plan Anual Operativo  
1997 con Enfoque de Género*

*Oficina de La Mujer*



*Elaborado por  
Soc. Hazel Vindas Pérez*

*San José, Costa Rica*



## INCORPORACION DEL ENFOQUE DE GENERO EN EL PLAN ANUAL OPERATIVO CNP 1997

### *Accionar Institucional :*

#### *Párrafo primero :*

*Desde el periodo 94-95 las actividades del CNP se han orientado hacia el apoyo del pequeño y mediano productor en la comercialización e industrialización de sus productos, considerando como meta para el productor tanto el mercado nacional como el internacional en búsqueda de la competitividad y la autogestión.*

*Modificar: Desde el período 94-95 las actividades del CNP están orientadas hacia la búsqueda de la equidad de oportunidades para el y la pequeña y mediana productora en la comercialización e industrialización de sus productos, considerando como meta tanto el mercado nacional como el internacional dentro del marco de la competitividad y la autogestión.*

#### *Párrafo tercero :*

*En especial, esta ejecutando un papel importante en la concertación entre distintos tipos de productores, sus organizaciones y las empresas comercializadoras, a fin de que esta relación sea más justa.*

*Modificar : En especial, esta ejecutando un papel importante en la concertación entre distintos tipos de productores y productoras, sus organizaciones y las empresas comercializadoras, a fin de que esta relación sea más justa y equitativa para la población rural costarricense.*

#### *Párrafo cuarto :*

*En el campo del desarrollo agroindustrial, sus acciones están dirigidas a que los productores obtengan productos de mayor valor agregado por medio de la adopción de nuevas tecnologías de industrialización, el mejoramiento de la calidad, el acceso a información y financiamiento , así como a los canales de comercialización necesarios para cada proceso productivo.*

*Modificar : En el campo del desarrollo agroindustrial, sus acciones están dirigidas a que los productores y productoras obtengan productos de mayor valor agregado por medio de la adopción de nuevas tecnologías de industrialización que respondan a las necesidades y recursos de productores y productoras, el mejoramiento de la calidad, el acceso a información y financiamiento , así como también el acceso y control de los canales de comercialización necesarios para cada proceso productivo.*



*Párrafo quinto :*

*Así mismo está promoviendo la capacitación técnica y gerencial y se gestiona la acreditación ante el MEIC, para brindar un servicio de certificación de calidad que facilite el acceso a los mercados internacionales.*

*Modificar: Así mismo está promoviendo la capacitación técnica y gerencial para productoras y productores rurales y a la vez se gestiona la acreditación ante el MEIC, para brindar un servicio de certificación de calidad que facilite el acceso a los mercados internacionales.*

### **Análisis del Comportamiento Institucional :**

*Punto G :*

*Se continúa actualizando el plan de capacitación de acuerdo con las áreas estratégicas y operativas. Los resultados y beneficios de dicho plan evidencia su aprovechamiento en la ejecución de las labores ejecutadas en la Institución.*

*Modificar : Se continúa actualizando el plan de capacitación de acuerdo con las áreas estratégicas y operativas en las cuales se contempla la incorporación de la perspectiva de género. Los resultados y beneficios de dicho plan, evidencia su aprovechamiento en la ejecución de las labores institucionales con equidad de género.*

*Punto H :*

*Aún que no se ha puesto en ... Por tal razón, algunos funcionarios no han recibido la remuneración que de acuerdo con sus funciones deben recibir.*

*Modificar : Aún que no se ha puesto en ... Por tal razón, algunos funcionarios y funcionarias no han recibido la remuneración que de acuerdo con sus funciones deben recibir.*

*Punto I :*

*Ante la ausencia de evaluaciones sobre la cantidad y calidad de los servicios prestados por la Institución y su impacto regional versus los costos incurridos en la prestación de esos servicios, la Dirección de Planificación a partir de 1996, se ha dado a la tarea de desarrollar un sistema de Planificación Integral (SIPLAN) que agilice la programación, permita un mayor control y seguimiento evaluativo, así como determinar el impacto social de las actividades y proyectos que desarrolla la Institución en cumplimiento de su rol.*



*Modificar : Para evaluar la cantidad y calidad de los servicios prestados por la Institución y su impacto regional versus los costos de esos servicios, la Dirección de Planificación, ha desarrollado el Sistema de Planificación Integral (SIPLAN), con el propósito de agilizar la programación, contar con un mayor control y seguimiento evaluativo de las acciones tomando en cuenta indicadores de género y determinar el impacto social de las actividades y proyectos que se desarrollan.*

*Punto J :*

*A nivel general se está desarrollando un Plan Informático que integrará las diferentes dependencias, lo cual agilizará el suministro de información que requieren tanto las distintas unidades del CNP en la ejecución de sus funciones, como los pequeños y medianos productores agropecuarios y agroindustriales para el desarrollo de sus empresas.*

*Modificar : A nivel general se está desarrollando un Plan de Informática que integrará las diferentes dependencias, lo cual agilizará el suministro de información desagregada por sexo e indicadores de género, que requieren las distintas unidades del CNP para la ejecución de sus funciones, como los pequeños y medianos productores agropecuarios y agroindustriales para el desarrollo de sus empresas.*

### **Análisis FODA Institucional :**

#### **FORTALEZAS**

*2-Calidad total en la estructura organizativa.*

*Párrafo segundo :*

*El Consejo Nacional de Producción tiene ... para atender en forma eficiente las demandas y atención de los clientes de la Institución población rural.....decisiones.*

*Modificar : El Consejo Nacional de Producción tiene ... para atender en forma eficiente, equitativa y efectiva las demandas de la clientela de la Institución, la cual es : pequeños y medianos productores y productoras rurales .....decisiones.*

*3- Especialización institucional.*

*El CNP con la redefinición de su Misión... requieren los pequeños y medianos productores agropecuarios y agroindustriales del país.*



*Modificar: El CNP con la redefinición de su Misión... requieren los y las pequeñas y medianas productoras agropecuarias y agroindustriales del país.*

*4- Certificación y control de la calidad de productos agrícolas y agroindustriales.*

*Alta experiencia en el control de la calidad de productos, permite asegurar a los productores agrícolas y agroindustriales...los mismos.*

*Modificar: Alta experiencia en el control de la calidad de productos, permite asegurar a los y las productoras agrícolas y agroindustriales...los mismos.*

*5- Recurso Humano.*

*Agregar lo siguiente :*

*No obstante, se requiere que dicho personal ( hombres y mujeres, regionales y centrales) sean capacitados con el enfoque de género, en el área teórica y metodológica, a fin de garantizar una mayor oportunidad en el acceso y control de los servicios que brinda el CNP a la población rural del país.*

*6- Sistema de información agropecuario.*

*Dadas las actividades que el CNP desarrolla, la información es un factor importante como servicios dentro del sector agropecuario. Cabe destacar, que en un sistema de libre comercio se requiere fundamentalmente de información transparente y oportuna para la toma decisiones de quienes intervienen en la cadena agroalimentaria. En este sentido, la Institución dio un paso importante al implantar el servicio del Teléfono Agropecuario, que brinda información ágil y oportuna al cliente. Así mismo la conexión a diversas bases de datos especializadas y a la Red Global de Internet ha permitido un mejor servicio en cuanto a la especialización del CNP.*

*Modificar: El CNP consciente de la necesidad de contar con información transparente y oportuna dentro del sector agropecuario, la cual se requiere para la toma decisiones de quienes intervienen en la cadena agroalimentaria, dio un paso importante al implantar el servicio del Teléfono Agropecuario, que brinda información ágil y oportuna a la clientela nacional. Así mismo la conexión a diversas bases de datos especializadas y a la Red Global de Internet ha permitido un mejor servicio en cuanto a la especialización del CNP. No obstante, este esfuerzo estaría completo en la medida en que ésta bases de datos incorporen los indicadores de género que permitan reflejar la participación de hombres y mujeres en los diferentes procesos de desarrollo.*



### OPORTUNIDADES :

#### 1- Servicios prestados.

*El CNP presta una serie de servicios .... y en grupos de interés social como son los pequeños y medianos productores agropecuarios y agroindustriales.*

*Modificar: El CNP presta una serie de servicios .... y en grupos de interés social como son los y las pequeñas y medianas productoras agropecuarias y agroindustriales.*

#### 3- Venta de servicios.

*La consolidación del sistema de información conducirá a la eventual venta de servicios de información de los mercados nacionales e internacionales a las distintas organizaciones de productores.*

*Modificar : La consolidación del sistema de información conducirá a la eventual venta de servicios de información de los mercados nacionales e internacionales a las distintas organizaciones de productores, productoras o mixtas.*

*En forma similar, con la consolidación del proyecto de certificación de calidad se podrá vender el servicio a los interesados.*

*Modificar: En forma similar, con la consolidación del proyecto de certificación de calidad se podrá vender el servicio a los as interesados as.*

### DEBILIDADES :

#### 1. Sistema de información :

*A pesar de que se han realizado esfuerzos importantes para integrar los sistemas informáticos institucionales y de actualizarse en este campo, como lo es el acceso a internet y el teléfono agropecuario, aún quedan muchos obstáculos por resolver y así lograr mayor recepción y transmisión de datos, lo cual es imprescindible en un marco de apertura comercial donde el flujo de información debe ser lo más expedito posible.*

*Modificar : A pesar de que se han realizado esfuerzos importantes para integrar y actualizar los sistemas informáticos institucionales (Internet y el teléfono agropecuario), aún quedan muchos obstáculos por resolver para lograr mayor recepción y transmisión de datos, lo cual es imprescindible en un marco de apertura comercial donde el flujo de información desagregada por sexo y con indicadores de género, debe ser lo más expedito posible.*



### 3- Condiciones administrativas y laborales.

*No obstante, la estructura regionalizada con que cuenta la Institución, es importante el fortalecerla aún más con recurso humano más especializado para brindar un servicio al productor directamente en el campo.*

*Modificar: No obstante, la estructura regionalizada con que cuenta la Institución, requiere fortalecerla aún más con recurso humano especializado, que brinde un excelente servicio a los grupos organizados de productores, productoras y grupos mixtos con equidad de oportunidades para ésta población.*

### **AMENAZAS:**

*2. A nivel de Sector se ha observado una falta de coordinación, integración e individualismo institucional que dificulta la prestación de servicios. Este hecho ha permitido que las instituciones involucradas realicen una serie de esfuerzos aislados que impiden lograr el desarrollo integral del Sector Agropecuario, si se toma en consideración que cada Institución es un eslabón de la cadena, base para el crecimiento conjunto del agro.*

*Modificar: A nivel de Sector se ha observado una falta de coordinación, integración e individualismo institucional que dificulta la prestación de servicios. Este hecho ha generado que las instituciones involucradas realicen una serie de esfuerzos aislados, que impiden lograr el desarrollo integral del Sector Agropecuario, debido a que la mayoría de los procesos productivos que cada institución genera, invisibilizan la participación de las mujeres productoras, en la generación de ingresos familiares en el área rural del país.*



## LINEAMIENTOS GENERALES DE LA POLITICA INSTITUCIONAL CNP-PERIDO 1994-1998

*Párrafo primero:*

*Los lineamientos de políticas... como soporte de un desarrollo integrado. Es decir... convenios internacionales).*

*Modificar: Los lineamientos de políticas... como soporte de un desarrollo integrado, sostenible y con equidad de género. Es decir... convenios internacionales).*

*Objetivos del sector agropecuario :*

*1. Promover la igualdad de oportunidades para incorporar a todos los productores agropecuarios en procesos productivos rentables, equitativos y sostenibles, y a su vez facilitarles el acceso a los servicios de apoyo para la producción.*

*Modificar: Promover la igualdad y equidad de oportunidades para incorporar a productoras y productores rurales, a procesos productivos rentables y sostenibles, y a la vez facilitarles el acceso y control a los servicios de apoyo que brinda la Institución a la producción agropecuaria.*

*2- Lograr niveles de competitividad y sustentabilidad de la agroproducción que permitan su inserción agresiva y sostenible a los mercados internos y externos en un marco de apertura comercial.*

*Modificar: Lograr niveles de competitividad y sustentabilidad de la agroproducción que permitan a las productoras y productores nacionales su inserción agresiva y sostenible a los mercados internos y externos dentro del marco de apertura comercial.*

*3- Impulsar el uso racional y sostenible de los recursos destinados a la producción agropecuaria, con el propósito de garantizar la satisfacción de necesidades actuales sin comprometer la de las generaciones futuras.*

*Ampliarlo: Impulsar el uso racional y sostenible de los recursos destinados a la producción agropecuaria, con el propósito de garantizar la satisfacción de necesidades actuales tomando en cuenta las necesidades estratégicas de la población rural, sin comprometer la de las generaciones futuras.*



*7. Impulsar programas para el desarrollo de alternativas de producción más rentables.*

*Modificar : Impulsar programas para el desarrollo de alternativas de producción más rentables, dentro de los cuales se contemplen las necesidades de los grupos organizados de mujeres.*

**Misión del CNP.**

*El Consejo Nacional de Producción, Institución Autónoma de gran trayectoria al servicio del agricultor, productor agroindustrial y del consumidor costarricense, requiere unir esfuerzos para su modernización y especialización institucional, con miras al Siglo XXI y sin perder la perspectiva del desarrollo económico, social y cultural.*

*Modificar: El Consejo Nacional de Producción, Institución Autónoma de gran trayectoria al servicio del agricultor y la agricultora, productor y productora agroindustrial y de la población consumidora costarricense, requiere unir esfuerzos para su modernización y especialización institucional, con miras al Siglo XXI sin perder la perspectiva del desarrollo económico, social cultural y sostenible.*

*La misión encomendada por esta Administración es la siguiente :*

*“El CNP, será una institución estratégica altamente especializada, con carácter de Unidad Operativa del Sector Agropecuario, para la promoción del desarrollo agroindustrial, el mercadeo agropecuario y la administración estratégica y social de la disponibilidad de la reserva alimentaria, al servicio del abastecimiento institucional, del consumidor y del pequeño y mediano productor agrícola y agroindustrial.”*

*Modificar: “El CNP, será una institución estratégica altamente especializada, con carácter de Unidad Operativa del Sector Agropecuario, para la promoción del desarrollo agroindustrial, el mercadeo agropecuario y la administración estratégica y social de la disponibilidad de la reserva alimentaria, al servicio del abastecimiento institucional, de la población consumidora y del/a pequeño/a y mediano/a productor/a agrícola y agroindustrial.”*

**Objetivos :**

*A- Contribuir con el mejoramiento del nivel de vida del productor agropecuario en las zonas rurales, integrando los esfuerzos institucionales a los sectoriales.*

*Modificar: Contribuir con el mejoramiento del nivel de vida de la familia rural, integrando los esfuerzos institucionales a los sectoriales, involucrando a productoras y productores rurales.*

*B- Fomentar y propiciar la modernización del sector agropecuario, apoyando y facilitando los servicios de mercadeo agropecuario y el desarrollo de la actividad agroindustrial.*



*Modificar: Fomentar y propiciar la modernización del sector agropecuario, apoyando y facilitando los servicios de mercadeo agropecuario y el desarrollo de la actividad agroindustrial, en igualdad de oportunidades para productoras y productores nacionales.*

*D- Propiciar las condiciones de coordinación sectorial e intersectorial así como la integración del Sector Agropecuario en cuanto a los servicios regionales, para que los productores pequeños y medianos se organicen, tecnifiquen y planifiquen su producción, con el fin de que puedan atender como empresarios su oferta comercializable e industrializable de acuerdo con las expectativas y condiciones que muestra el mercado.*

*Modificar: Establecer niveles de coordinación sectorial e intersectorial, así como la integración del Sector Agropecuario en cuanto a los servicios regionales, para que los/as productores/as se organicen, tecnifiquen y planifiquen su producción, con el fin de que puedan atender como empresarios/as su oferta comercializable e industrializable, de acuerdo con las expectativas y condiciones que muestra el mercado.*

## **LINEAMIENTOS GENERALES**

*Con fundamento en la misión y objetivos, los lineamientos generales del CNP, que esta Administración se compromete ejecutar como expresión del desarrollo institucional, es el fortalecimiento y la consolidación de las áreas de especialización institucional y sectorial que se mencionan a continuación.*

*Modificar: Con fundamento en la misión y objetivos, los lineamientos generales del CNP, están orientados al fortalecimiento y la consolidación de las áreas de especialización institucional y sectorial desde una perspectiva de género, que se mencionan a continuación.*

### **Mercadeo Agropecuario**

*Servir de facilitador, coordinador y orientador de las actividades del mercadeo agropecuario, con énfasis en acciones de información de mercados, inteligencia de mercados, desarrollo y capacitación en mercadeo, estudios técnicos y reducción de pérdidas de poscosecha, todo esto por medio de programas integrados en los Centros Agrícolas Básicos (CBAS), organizaciones de productores y otros, con el propósito de mejorar la capacidad empresarial, incorporación e identificación de productores y grupos organizados con los mecanismos y expectativas del mercado*



*Modificar: Servir de facilitador, coordinador y orientador de las actividades del mercadeo agropecuario, con énfasis en acciones de información de mercados, inteligencia de mercados, desarrollo y capacitación en mercadeo, estudios técnicos y reducción de pérdidas de poscosecha. Todo esto por medio de programas integrados como los Centros Agrícolas Básicos (CAB), organizaciones de productores y productoras, con el propósito de mejorar la capacidad empresarial y brindar los mecanismos necesarios para que productoras y productores tengan acceso al mercado.*

### **Desarrollo Agroindustrial**

*Integrar los esfuerzos y fortalecer los vínculos entre los sectores agrícolas, industrial, comercial y de servicios, en procura del desarrollo agroindustrial. El propósito, será desarrollar y ejecutar políticas integradas, el desarrollo agroindustrial rural, la generación de empleo y de un mayor valor agregado, nuevas oportunidades agroindustriales y la modernización productiva de las agroindustrias existentes.*

*Modificar: Integrar los esfuerzos y fortalecer los vínculos entre los sectores agrícolas, industrial, comercial y de servicios, en procura del desarrollo agroindustrial. El propósito, será desarrollar y ejecutar políticas integradas en las que se incorpore la participación de las productoras agroindustriales, el desarrollo agroindustrial rural con equidad, la generación de empleo y de un mayor valor agregado, nuevas oportunidades agroindustriales para productoras y productores y la modernización productiva de las agroindustrias existentes.*

### **Seguridad Alimentaria**

*Asegurar la disponibilidad de alimentos básicos de origen agropecuario para el consumo nacional. El propósito es mantener la vigilancia y alerta alimentaria, proporcionar mecanismos transparentes de mercadeo para los productos básicos y crear las condiciones y oportunidades para la participación directa de los productores y grupos organizados en la fase de comercialización agropecuaria.*

*Modificar: Asegurar la disponibilidad de alimentos básicos de origen agropecuario para el consumo nacional. El propósito es mantener la vigilancia y alerta alimentaria, proporcionar mecanismos transparentes de mercadeo para los productos básicos y crear las condiciones y oportunidades para la participación directa de los/as productores/as y grupos organizados de mujeres y hombres en la fase de comercialización agropecuaria.*

*Dentro de esta área se consideran además :*

*1- Promover la participación de la empresa privada y grupos de agricultores organizados en la comercialización.*



*Modificar: Promover la participación de la empresa privada y grupos de agricultores y agricultoras organizados/as en los procesos de comercialización.*

### **Abastecimiento Institucional**

*Se atenderán los programas especiales de suministros de alimentos requeridos por las instituciones de gobierno, así como participar en el trasiego de productos en situaciones de emergencia nacional o especulativas en el mercado.*

*Modificar: Se atenderán los programas especiales de suministros de alimentos requeridos por las instituciones de gobierno, así también en situaciones de emergencia nacional o especulativas en el mercado, tomando en consideración a la población más desposeída, entre ella las jefas de hogar.*

### **Calidad Agrícola**

*Promover técnicas, normas y controles de calidad a los productos de origen agropecuario sean frescos, conservados o industrializados. El propósito, es garantizar al consumidor mediante análisis y certificación, la calidad comercial y nutricional para aquellos productos que adquiere la Institución en la operación de la seguridad alimentaria o bien con base en solicitudes de servicios derivados de transacciones, esto dentro del marco de apertura comercial y en apoyo a los programas de Mercadeo Agropecuario y Agroindustrial en áreas relacionadas al Plan 5000-2000.*

*Modificar: Promover técnicas, normas y controles de calidad a los productos de origen agropecuario sean frescos, conservados o industrializados. El propósito, es garantizar a la población consumidora mediante análisis y certificación, la calidad comercial y nutricional para aquellos productos que adquiere la Institución, en la operación de la seguridad alimentaria o bien con base en solicitudes de servicios derivados de transacciones. Esto dentro del marco de apertura comercial y en apoyo a los programas de Mercadeo Agropecuario y Agroindustrial en áreas relacionadas al Plan 5000-2000.*

### **Modernización y Desarrollo Institucional**

*Las acciones de políticas en este campo están orientadas al ordenamiento administrativo financiero de la Institución. Esto implica, una redefinición que está sustentada y fundamentada con base en el desarrollo de las áreas de especialización y servicios, la integración sectorial e intersectorial, el desarrollo regional y la generación de facilidades y oportunidades de empleo productivo en zonas rurales, mecanismos de comercialización y otros ; sin perder de vista el usuario final (pequeño y mediano productor).*



*Modificar: Las políticas en este campo están orientadas al ordenamiento administrativo financiero de la Institución. Esto implica, una redefinición que está sustentada y fundamentada con base en el desarrollo de las áreas de especialización y servicios, la integración sectorial e intersectorial, el desarrollo regional y la generación de oportunidades de empleo productivo para la población rural con equidad, la definición de mecanismos de comercialización y otros; sin perder de vista a los usuarios finales (pequeño a y mediano a productor y productora).*

*En este sentido los lineamientos serán los siguientes:*

*2- Fortalecer las regiones para el desarrollo de las actividades sustantivas de especialización institucional, mediante la desconcentración administrativa del personal profesional especializado. Asimismo, las actividades y acciones a ejecutar tendrán que estar debidamente coordinadas, integradas y vinculadas sectorialmente.*

*Modificar: Fortalecer las regiones para el desarrollo de las actividades sustantivas de especialización institucional, mediante la desconcentración administrativa del personal profesional especializado. Asimismo, las actividades y acciones a ejecutar tendrán que estar debidamente coordinadas, integradas y vinculadas sectorialmente, dentro de una perspectiva de género y desarrollo sostenible.*

*4- Promover la superación profesional e intelectual del recurso humano, mediante el desarrollo de programas de capacitación y formación, este último cuando se considere oportuno para la Institución y el país.*

*Modificar: Promover la superación profesional e intelectual del recurso humano, mediante el desarrollo de programas de capacitación y formación, incorporando el enfoque de género en todas las áreas. En cuanto a la formación se realizará cuando se considere oportuno para la Institución y el país.*

*5- Fortalecer y desarrollar el sistema de información institucional, con el propósito fundamental de apoyar las áreas de especialización y venta de servicios al usuario final.*

*Modificar: Fortalecer y desarrollar el sistema de información institucional, desagregado en indicadores de género; con el propósito fundamental de apoyar las áreas de especialización y venta de servicios dirigidos a la población beneficiaria.*

*6- Ordenamiento Jurídico que implique: análisis y aplicación de la normativa vigente, mecanismos, procedimientos y revisión de manuales e instructivos.*

*Modificar: Ordenamiento Jurídico que implique: la revisión, el análisis y la aplicación desde la perspectiva de género, redefiniendo los mecanismos, procedimientos, manuales e instructivos de la normativa vigente.*



7- Desarrollar mecanismos de apoyo al sector productivo.

*Modificar: Desarrollar mecanismos de apoyo al sector productivo, contemplando las particularidades de las mujeres productoras, como agentes activos del desarrollo agrícola.*

### **PROGRAMA 1**

#### **Dirección y Administración.**

*El fin de este programa es el de servir de apoyo al resto de los programas sustantivos, para lo cual las autoridades correspondientes deberán establecer lineamientos de políticas, mecanismos y procedimientos técnicos y administrativos.*

*Debe velar por el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas dentro del contexto de las políticas institucionales, sectoriales y nacionales del agro, además de la eficiencia, eficacia y economicidad de la administración de los recursos disponibles de la Institución para cumplir su misión.*

*Modificar : El fin de este programa es servir de apoyo al resto de los programas sustantivos, para lo cual las autoridades correspondientes deberán establecer lineamientos de políticas, mecanismos y procedimientos técnicos y administrativos, incorporando los compromisos institucionales en materia de desarrollo sostenible y género en el desarrollo.*

*Debe velar por el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas dentro del contexto de las políticas institucionales, sectoriales y nacionales del agro, desde una perspectiva de género y desarrollo sostenible. Considerando la eficiencia, eficacia y economicidad de la administración de los recursos disponibles de la Institución para cumplir su misión.*

*Objetivos específicos :*

*6- Atender la dinámica en lo concerniente a la Reforma del Estado. Destacar el Plan de Capacitación, la política de recursos humanos y el fortalecimiento regional de acuerdo con la nueva orientación del CNP.*

*Modificar : Atender la dinámica en lo concerniente a la Reforma del Estado. Destacar la incorporación de la perspectiva de género en el plan de capacitación, la política de recursos humanos y el fortalecimiento regional de acuerdo con la nueva orientación del CNP.*

#### **Subprograma 1.1 Dirección Superior.**

*A esta unidad le corresponde la definición de políticas, directrices y estrategias de la Institución, y es la instancia de mayor jerarquía y poder decisorio. Las dependencias vinculadas a esta Dirección son :...*



*Modificar : A esta unidad le corresponde la definición de políticas, directrices y estrategias de la Institución, dentro del marco del desarrollo sostenible y la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres. Es la instancia de mayor jerarquía y poder decisorio. Las dependencias vinculadas a esta Dirección son :.....*

*Subprograma 1.2 Servicios de Asesoría.*

## **PROGRAMA 2**

### **Desarrollo Agroindustrial.**

*Este programa es una de las actividades consustanciales de la Institución, su trabajo está dirigido a la ejecución de las políticas y acciones en el campo agroindustrial en sus diferentes fases del proceso, tendientes al desarrollo de la agroindustria rural.*

*En cumplimiento de lo expuesto debe favorecer la modernización y transformación productiva de la agroindustria, buscando una mayor competitividad, mediante el desarrollo de los programas de trabajo.*

*Modificar : Este programa es uno de los más consustanciales de la Institución, el cual está dirigido a la ejecución de las políticas y acciones en el campo agroindustrial, en sus diferentes fases del proceso, tendientes a generar el desarrollo de la agroindustria rural, brindando igualdad de oportunidades para hombre y mujeres.*

*En cumplimiento de lo expuesto debe favorecer la modernización y transformación productiva de la agroindustria, buscando una mayor competitividad, mediante el desarrollo de los programas de trabajo, acorde con el enfoque de género y el desarrollo sostenible, el cual requiere la participación activa de grupos organizados de productoras dentro de esta área..*

*Objetivo general :*

*Armonizar las políticas y acciones, integrando los esfuerzos para fortalecer los vínculos entre los sectores agrícolas, industrial, de comercio y de servicios en procura de un verdadero desarrollo agroindustrial, acorde con las condiciones que establece el mercado.*

*Modificar : Armonizar las políticas y acciones, integrando a los productores y productoras en los esfuerzos para fortalecer los vínculos entre los sectores : agrícola, industrial, de comercio y de servicios ; en procura de un verdadero desarrollo agroindustrial, acorde con las condiciones que establece el mercado nacional e internacional.*

*1- Fomentar la creación de polos regionales de desarrollo agroindustrial, en zonas con potencial económico y social propiciando efectos positivos en la generación de empleo y mayor valor agregado.*



*Modificar: Fomentar la creación de polos regionales de desarrollo agroindustrial, en zonas con potencial económico y social, en las cuales participen en igualdad y equidad de oportunidades productoras y productores, buscando efectos positivos en la generación de empleo y un mayor valor agregado.*

*2- Orientar la agroindustria de acuerdo a las exigencias y características del mercado nacional e internacional de los productos agroindustriales en un marco de apertura comercial.*

*Modificar: Orientar la agroindustria nacional, de acuerdo a las exigencias y características del mercado nacional e internacional dentro de un marco de apertura comercial, género y desarrollo sostenible.*

*2.a. Fomentar el desarrollo agroindustrial integrando las fases de producción de materias primas, industriales y comercialización.*

*Modificar: Fomentar el desarrollo agroindustrial integrando a productoras y productores en las fases de: producción de materias primas, industrialización y comercialización.*

*2.b. Desarrollar en coordinación con el sector privado proyectos agroindustriales rurales o pequeñas industrias, dentro de un solo complejo para lograr un efecto multiplicador en el área rural.*

*Modificar: Desarrollar en coordinación con el sector privado, proyectos agroindustriales rurales o pequeñas industrias, en las cuales participen grupos organizados de productoras dentro de un solo complejo, para lograr un efecto multiplicador en el área rural.*

*El último renglón:*

*La realización concreta de sus actividades se da por medio de los proyectos que se ejecutan a nivel regional.*

*Modificar: La ejecución concreta de las actividades se realizan por medio de los proyectos que se desarrollan a nivel regional, en los cuales debe involucrarse la participación femenina rural.*



### PROGRAMA.3

#### Mercadeo Agropecuario.

*Párrafo tercero :*

*Asimismo, deberá impulsar el desarrollo de programas y proyectos mercadotécnicos, para orientar la iniciativa.....dirigido principalmente hacia nuestro cliente meta, pequeños y medianos productores agrícolas.*

*Modificar : Asimismo, deberá impulsar el desarrollo de programas y proyectos mercadotécnicos, para orientar la iniciativa.....dirigido principalmente hacia los as pequeños as y medianos as productores as agrícolas.*

*Párrafo cuarto :*

*También requiere definir las necesidades de información y las técnicas de difusión para el diseño de estrategias en organización de productores, elaboración de estudios y desarrollo de mercados.*

*Modificar : También requiere definir las necesidades de información y las técnicas de difusión para el diseño de estrategias en organización de productores as, elaboración de estudios y desarrollo de mercados, en los que se aseguren que tanto productoras como productores tengan acceso a dicha información.*

*Párrafo quinto :*

*Además de lo anterior, deberá realizar estudios técnicos, diagnósticos, asesorías y transferencia tecnológica a cultivos prioritarios, todo orientado a los pequeños y medianos productores.*

*Modificar : Además de lo anterior, deberá realizar estudios técnicos, diagnósticos, asesorías y transferencia tecnológica a cultivos prioritarios, todo orientado a los as pequeños as y medianos as productores as nacionales.*

*Objetivos Específicos:*

*1- Servir de facilitador, coordinador y orientador de las actividades que comprende el mercadeo agropecuario en sus distintas fases.*

*Modificar : Servir de facilitador, coordinador y orientador de las actividades que comprende el mercadeo agropecuario en sus distintas fases.*



2- *Intervenir en el proceso de comercialización para evitar o minimizar las fluctuaciones de precios en los productos agrícolas.*

*Modificar: Intervenir en el proceso de comercialización para evitar o minimizar las fluctuaciones de precios en los productos agrícolas.*

3- *Accesar las principales bases de datos de información del mercado nacional e internacional, a fin de mantener información confiable y actualizada.*

*Modificar : Accesar las principales bases de datos de información del mercado nacional e internacional, a fin de mantener información confiable y actualizada, asegurándose que la misma llegue a los diferentes grupos organizados de mujeres, hombres y mixtos.*

4- *Facilitar y promover la transparencia de mercado para la toma de decisiones de los productores, consumidores, grupos organizados y entes gubernamentales.*

*Modificar : Facilitar y promover la transparencia de mercado para la toma de decisiones de los grupos organizados de productores y productoras, la población consumidora y los entes gubernamentales.*

5- *Planificar el desarrollo y ejecución de programas de mejoramiento del mercadeo agropecuario y determinar los mercados potenciales.*

*Modificar : Planificar el desarrollo y ejecución de programas de mejoramiento del mercadeo agropecuario en el que participen en igualdad de condiciones hombres y mujeres, determinando los mercados potenciales.*

#### **PROGRAMA. 4**

##### **Proceso y almacenamiento**

*No se le aplican modificaciones en términos de género*

#### **PROGRAMA. 5**

##### **Programas Especiales.**

*Párrafo tercero:*

*Por tal motivo el CNP se limita a labores específicas... la dieta del costarricense, acción...mercado.*



*Modificar : Por tal motivo el CNP se limita a labores específicas... la dieta de la población costarricense, acción...mercado.*

*Objetivos Generales :*

*2- Participar a través del mercado en la determinación de los precios de los productos que se comercializan, en beneficio de los consumidores y los pequeños y medianos productores agropecuarios y agroindustriales.*

*Modificar : Participar a través del mercado en la determinación de los precios de los productos que se comercializan, en beneficio de la población consumidora y de los pequeños y medianos productores y productoras agropecuarios y agroindustriales.*

*Subprograma 5.1 :*

*Abastecimiento.*

*Objetivo General :*

*Garantizar el abastecimiento eficiente y oportuno a las Instituciones Gubernamentales, a grupos socialmente desprotegidos por encargo del Gobierno Central, como instrumento de intervención en situaciones especulativas del mercadeo o en casos de emergencia nacional.*

*Modificar: Garantizar el abastecimiento eficiente y oportuno a las Instituciones Gubernamentales, a grupos socialmente desprotegidos por encargo del Gobierno Central, dentro de los cuales se destacan las mujeres jefas de hogar ; como instrumento de intervención en situaciones especulativas del mercadeo o en casos de emergencia nacional.*

*Actividad 5.2.1*

*Valores Agropecuarios*

*Párrafo tercero :*

*Se ha establecido así un nuevo sistema de compra y venta de productos, sin la presencia física de la mercancía. Con base a una descripción de las calidades y características de la misma, con el propósito primordial de estabilizar los precios y promover la participación directa de agricultores e industriales.*

*Modificar :Se ha establecido así un nuevo sistema de compra y venta de productos, sin la presencia física de la mercancía. Con base a una descripción de las calidades y características de la misma, con el propósito primordial de estabilizar los precios y promover la participación directa en igualdad de condiciones para agricultores y agricultoras, así como grupos organizados de mujeres y hombres industriales.*



*Objetivo General :*

*Participar como instrumento de apoyo a la nueva estrategia de comercialización, a través de la compra y venta de productos de origen agropecuario bajo la modalidad bursátil, para contribuir y apoyar la seguridad alimentaria nacional, abastecer programas del Estado, apoyar la comercialización de y para los pequeños productores agropecuarios y agroindustriales, e influir en un marco de transparencia de mercados en la determinación de los precios de los productos que se comercializan.*

*Modificar : Participar como instrumento de apoyo a la nueva estrategia de comercialización, a través de la compra y venta de productos de origen agropecuario bajo la modalidad bursátil, para contribuir y apoyar la seguridad alimentaria nacional, abastecer programas del Estado, apoyar los procesos de comercialización de y para los pequeños y medianos productores agropecuarios y agroindustriales, e influir en un marco de transparencia de mercados en la determinación de los precios de los productos que se comercializan.*

*Objetivos Específicos :*

*1- Contribuir significativamente, mejorar y aumentar la comercialización de productos agropecuarios dentro de un sistema más transparente, eficaz y eficiente, que esté en capacidad de brindar beneficios económicos y de prestación de servicios a productores, comerciantes, industriales y consumidores.*

*Modificar : Contribuir significativamente a mejorar y aumentar la comercialización de productos agropecuarios dentro de un sistema más transparente, eficaz y eficiente, que esté en capacidad de brindar beneficios económicos y de prestación de servicios a productores, productoras, comerciantes, industriales y población consumidora.*

*6- Aprovechar los servicios que brinda el CNP, integrando eficientemente el transporte, control de calidad, información de mercados y abastecimiento del producto, en apoyo a la comercialización.*

*Modificar : Aprovechar los servicios que brinda el CNP, integrando eficientemente el transporte, control de calidad, información de mercados y abastecimiento del producto, en apoyo a la comercialización de los productos agropecuarios en los que participan productoras y productores.*

*Actividad 5.2.2 Comercialización regional*



*Párrafo segundo :*

*El fin de esta actividad, es contribuir en alguna medida con una mayor estabilidad de los ingresos de los pequeños productores nacionales de granos básicos, mientras se adaptan en su totalidad a las exigencias de la apertura comercial.*

*Modificar : El fin de esta actividad, es contribuir a una mayor estabilidad de los ingresos de los pequeños productores nacionales de granos básicos, mientras se adaptan en su totalidad a las exigencias de la apertura comercial.*

*Párrafo tercero :*

*Como parte de las políticas de la Institución, se definió que las compras de granos básicos se canalizarán hacia el cultivo de frijol y serán como máximo de 6000 toneladas y así cubrir cualquier eventual negociación entre productores y Gobierno.*

*Modificar : Como parte de las políticas de la Institución, se definió que las compras de granos básicos se canalizarán hacia el cultivo de frijol y serán como máximo de 6000 toneladas y así cubrir cualquier eventual negociación entre productores, productoras y Gobierno.*

*Párrafo cuarto :*

*El CNP y BOLPRO mantiene un convenio para la comercialización y manejo de granos básicos, mediante el Contrato de Depósito Agropecuario, el cual es un mecanismo de comercialización privada, donde la Institución vende los servicios de secado, limpieza y almacenamiento, hasta tanto el productor logre colocar el producto en el mercado. Sin embargo, debido a lo propuesto en relación con las Plantas de Proceso del CNP, existe incertidumbre en la continuidad de este mecanismo. A pesar de ello se espera solventar esta problemática, por medio de las Plantas a privatizar y así la Institución continuará promoviendo esta alternativa como mecanismos de comercialización.*

*Modificar : El CNP y BOLPRO mantiene un convenio para la comercialización y manejo de granos básicos, mediante el Contrato de Depósito Agropecuario, el cual es un mecanismo de comercialización privada, donde la Institución vende los servicios de secado, limpieza y almacenamiento, hasta tanto el y la productora logren colocar el producto en el mercado. Sin embargo, debido a lo propuesto en relación con las Plantas de Proceso del CNP, existe incertidumbre en la continuidad de este mecanismo. A pesar de ello se espera solventar esta problemática, por medio de las Plantas a privatizar y así la Institución continuará promoviendo esta alternativa como mecanismos de comercialización.*



*Objetivos específicos :*

*1- Comprar a los pequeños productores de frijol parte de su producción comerciable, mediante las agencias de compra establecidas regionalmente.*

*Modificar : Comprar a los pequeños productores de frijol parte de su producción comerciable, mediante las agencias de compra establecidas regionalmente.*

SUBPROGRAMA 5.3 : Programa Mundial de Alimentos (PMA)

*Proyecto COS-3933*

*Objetivos globales del proyecto :*

*2 - Ayudar a los nuevos colonos, beneficiarios del programa nacional agrario a superar las dificultades durante el primer año de su asentamiento.*

*Modificar : Ayudar a los nuevos colonos, beneficiarios del programa nacional agrario a superar las dificultades durante el primer año de su asentamiento.*

*4- Organizar cursos de capacitación y seminarios sobre prácticas mejoradas de cultivo, con técnicas de conservación de suelos y aguas, diversificación agrícola, administración rural y comercialización.*

*Modificar : Organizar cursos de capacitación y seminarios sobre prácticas mejoradas de cultivo, con técnicas de conservación de suelos y aguas, diversificación agrícola, administración rural y comercialización, incorporando la perspectiva de género y ampliando la participación a mujeres productoras interesadas en estos procesos.*

*Grupos de trabajo :*

*Párrafo último :*

*Para que estos parceleros reciban la ayuda, deben ser con aprobación del CTE una vez conocidas las razones.*

*Modificar : Para que los y las parceleras reciban la ayuda, deben ser con aprobación del CTE una vez conocidas las razones.*



**PROGRAMA 6**  
**Calidad Agrícola**

*Párrafo segundo :*

*El CNP está incursionando en el campo de la certificación de calidad para asegurar que los productos de los agricultores y productores agroindustriales costarricenses, sean altamente competitivos en materia de calidad, en los mercados nacionales e internacionales, lo cual se realiza debido a la experiencia adquirida.*

*Modificar : El CNP está incursionando en el campo de la certificación de calidad para asegurar que los productos de los as agricultores y agricultoras y productores as agroindustriales costarricenses, sean altamente competitivos as en materia de calidad, en los mercados nacionales e internacionales.*

*Párrafo quinto :*

*Dentro de sus acciones debe asesorar a las diferentes organizaciones del sector agropecuario en materia de lineamientos para estándares de calidad de productos agropecuarios y agroindustriales, así como en manejo poscosecha.*

*Modificar : Dentro de sus acciones debe asesorar a las diferentes organizaciones (hombres, mujeres y mixtas) del sector agropecuario en materia de lineamientos para estándares de calidad de productos agropecuarios y agroindustriales, así como en manejo poscosecha.*

*Párrafo sexto :*

*Entre otras actividades, también debe elaborar y recomendar la aplicación de los sistemas de control de calidad para asegurar que los productos que comercialicen los pequeños y medianos productores agrícolas y agroindustriales que atiende la Institución, cumplan con las normas establecidas por ley.*

*Modificar : Debe elaborar y recomendar la aplicación de los sistemas de control de calidad, para asegurar que los productos que comercialicen los as pequeños as y medianos as productores as agrícolas y agroindustriales que atiende la Institución, cumplan con las normas establecidas por ley.*

*Agregar un Objetivo :*

*Desarrollar los mecanismos necesarios para incorporar a mujeres organizadas dentro del manejo poscosecha de los productos que se generan en los diferentes proyecto institucionales.*



Consejo Nacional de Producción



Oficina de la Mujer

**PROGRAMA 7**

**Proyecto de Inversión.**

*Primera parte :*

*Párrafo último :*

*El proyecto dará respuesta a los problemas que enfrentan los productores organizados de la zona norte por medio de una infraestructura adecuada que contempla agencias de compra multiuso, mejoramiento de instalaciones de oficinas del Ministerio de Agricultura y Ganadería y otras instalaciones.*

*Modificar : El proyecto dará respuesta a los problemas que enfrentan tanto los productores como las productoras organizadas de la zona norte, por medio de la infraestructura adecuada que contemplan las agencias de compra multiuso, mejoramiento de instalaciones de oficinas del Ministerio de Agricultura y Ganadería y otras instalaciones.*

*Objetivos del proyecto :*

*1- Elevar el nivel nutricional y los ingresos de los pequeños productores en el área de proyecto, mediante el incremento de la producción y de la productividad agrícola.*

*Modificar : Elevar el nivel nutricional y los ingresos de las familias rurales involucradas en el área del proyecto, mediante el incremento de la producción y de la productividad agrícola.*

*2- Propiciar una mayor participación de la mujer en el proceso de desarrollo de la zona.*

*Modificar : Propiciar una participación equitativa de la mujer en el proceso productivo de la zona, asegurándose una igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.*

*3- Mejorar las condiciones de empleo agrícola, aprovechando la mano de obra familiar y así aumentar la oferta de trabajo.*

*Modificar : Mejorar las condiciones de empleo agrícola en igualdad de condiciones, reconociendo y valorizando el trabajo realizado por las mujeres rurales.*

*Objetivo general :*

*Elevar el nivel socioeconómico de los beneficiarios del proyecto, mediante la asesoría y capacitación en manejo poscosecha, agroindustria y mercadeo de las actividades financiadas con los recursos del proyecto, para propiciar la apertura de canales de comercialización de productos tradicionales, no tradicionales y agroindustriales.*



*Modificar : Elevar el nivel socioeconómico de los y las beneficiarios as del proyecto, mediante la asesoría y capacitación en manejo poscosecha, agroindustria y mercadeo de las actividades financiadas con los recursos del proyecto, para propiciar la apertura de canales de comercialización de productos tradicionales, no tradicionales y agroindustriales.*

#### *RECONVERSION PRODUCTIVA.*

*Ante la apertura comercial y las exigencias del consumidor, el CNP ha adquirido un compromiso con el pequeño y mediano productor agrícola y agroindustrial, por lo que en conjunto con las demás instituciones y entes del sector participa en el proceso de reconversión productiva que es la adaptación al cambio al nuevo modelo económico, dicho cambio conlleva incrementar la capacidad competitiva de acuerdo a las condiciones de las empresas e individuos y satisfacción de las necesidades de los consumidores.*

*Modificar : Ante la apertura comercial y las exigencias de la población consumidora del país, el CNP ha adquirido un compromiso con el y la pequeño a y mediano a productor a agrícola y agroindustrial. Por lo que en conjunto, con las demás instituciones y entes del sector participa en el proceso de reconversión productiva, que es la adaptación al nuevo modelo económico, dicho cambio conlleva incrementar la capacidad competitiva de acuerdo a las condiciones de las empresas, productoras - productores y la satisfacción de las necesidades de la población consumidora.*

*Objetivo general :*

*Apoyo a la Junta de Reconversión Productiva del Sector Agropecuario, en su labor de desarrollar al productor, mediante el incremento de su capacidad productiva y competitiva ante la globalización de la economía.*

*Modificar : Apoyar a la Junta de Reconversión Productiva del Sector Agropecuario, en su labor de desarrollar al productor y a la productora rural, mediante el incremento de su capacidad productiva, negociadora y competitiva ante la globalización de la economía.*



INDICADORES DE GENERO  
MÓDULO DEL SIPLAN

<i>VARIABLES</i>	<i>INDICADORES</i>	<i>PORCENTAJE</i>
<i>Mujeres participantes en proyectos prioritarios</i>	<i>Números absolutos</i>	<i>%</i>
<i>Hombres participantes en proyectos prioritarios</i>	<i>Números absolutos</i>	<i>%</i>
<i>Mujeres participantes en otros proyectos</i>	<i>Números absolutos</i>	<i>%</i>
<i>Hombres participantes otros proyectos</i>	<i>Números absolutos</i>	<i>%</i>
<i>Grupos mixtos</i>	<i>Números absolutos de hombres y mujeres</i>	<i>%</i>
<i>Uso del tiempo dentro del trabajo del proyecto</i>	<i>Mujeres y Hombres</i>	
<i>Niveles de responsabilidades dentro del proyecto</i>	<i>Mujeres y Hombres</i>	



*Observaciones generales :*

- *Es necesario revisar los instrumentos de recolección de información que utilizan las diferentes dependencias para incorporar el enfoque de género en los mismos.*
- *Revisar los mecanismos de convocatoria que realizan los técnicos y las técnicas de las instituciones a la hora de conformar grupos, las cuales deben ser extensivas para mujeres y hombre.*
- *Los funcionarios as deben tomar en cuenta los horarios en que se efectúan las reuniones o procesos de capacitación para los as integrantes de grupos. Sin perder de vista que las mujeres cumplen un triple rol de funciones que las limita para participar a ciertas horas.*
- *Todos los informes deben ser presentados con información desagregada por sexo, de manera que se visibilice la participación que están teniendo las mujeres dentro de los diferentes procesos productivos que apoya el CNP.*
- *Generar procesos de capacitación para mujeres en áreas poco tradiciones como por ejemplo : comercialización, transferencia tecnológica*

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION



Presidente Ejecutivo  
Ing. Javier Flores G.

OK

30 de octubre de 1996.  
No. 2217-96 P.E.

3

Señor  
Felipe Amador,  
Secretaría General,  
Junta Directiva,  
S. O.

Estimado señor:

A fin de que se sirva incluir en agenda para la próxima Sesión de Junta Directiva, adjunto me permito enviarle copia del oficio No. SAG 118, de la SubAdministración General de la Fábrica Nacional de Licores.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

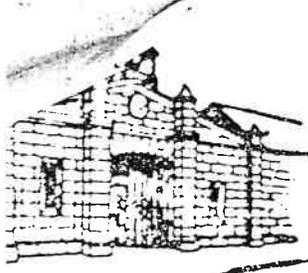
C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>[Handwritten Signature]</i>	
Fecha <u>10/31/96</u>	Hora <u>10:24am</u>



JFG/ruth

1996

JD 1912  
22/11/97



*Fabrica Nacional de Licores*  
*Fundada en 1853*  
*San José - Costa Rica*

APARTADO 5014-1000 SAN JOSÉ  
124-4100 GRECIA  
TELEFONO 494-0100 GRECIA  
FAX 494-3652 GRECIA  
TELEFAX 233-9762 VENTA

2217

24 de octubre, 1996  
SAG #118

25 OCT 1996

Ingeniero  
Javier Flores Galarza  
Presidente Ejecutivo  
Consejo Nacional de Producción

Estimado señor

ASUNTO: REGLAMENTO HOSTIGAMIENTO SEXUAL.

Adjunto a la presente y a efectos de que sea sometido a aprobación de nuestra Junta Directiva, le remito el Reglamento Interno Contra El Hostigamiento Sexual (FANAL).

El mismo es similar al aprobado por el Consejo Nacional de Producción, no presentando cambios de fondo.

Agradezco la atención a la presente.

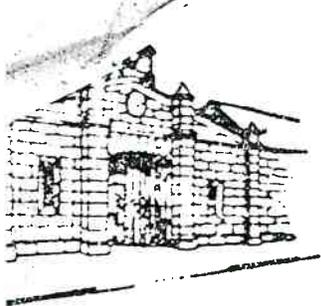
Atentamente

Lic. Ricardo Zúñiga Cambronero  
SUBADMINISTRADOR GENERAL



mvp

C.I.: Administración General  
Departamento Control de Calidad  
Asesoría Legal FANAL



*Fábrica Nacional de Licores*  
*Fundada en 1853*  
*San José - Costa Rica*

APARTADO 5014-1000 SAN JOSÉ  
 184-4100 GRECIA  
 TELEFONO 494-0100 GRECIA  
 FAX 494-3652 GRECIA  
 TELEFAX 233-9762 VENTURA

2217

24 de octubre, 1996  
 SAG #118

25 OCT 1996

Ingeniero  
 Javier Flores Galarza  
 Presidente Ejecutivo  
 Consejo Nacional de Producción

Estimado señor

**ASUNTO: REGLAMENTO HOSTIGAMIENTO SEXUAL.**

Adjunto a la presente y a efectos de que sea sometido a aprobación de nuestra Junta Directiva, le remito el Reglamento Interno Contra El Hostigamiento Sexual (FANAL).

El mismo es similar al aprobado por el Consejo Nacional de Producción, no presentando cambios de fondo.

Agradezco la atención a la presente.

Atentamente

*Ricardo Zúñiga P*  
 Lic. Ricardo Zúñiga Cambronero  
 SUBADMINISTRADOR GENERAL



mvp

C.I.: Administración General  
 Departamento Control de Calidad  
 Asesoría Legal FANAL

*Fábrica Nacional de Licores*  
*Fundada en 1853*

*San José - Costa Rica*

APARTADO: 5014-1000 SAN J  
 184-4100 GRE  
 TELEFONOS: 223-6244 SAN J  
 494-0100 GRE  
 FAX: 222-3865 SAN J  
 494-2150 GRE

**REGLAMENTO INTERNO A LA LEY  
 CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA**

**Considerando:**

1º Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 5º de la Ley N°7476 de fecha 3 de marzo de 1995, Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia todo patrono o jerarca deberá tomar medidas expresas en las normativas internas del centro de trabajo con el fin de prevenir el Hostigamiento Sexual.

2º Que dentro de esas medidas de prevención se encuentra el establecimiento de un procedimiento interno, adecuado y efectivo para permitir las denuncias y sancionar a las personas hostigadoras cuando exista causa.

3º Que con fundamento en los considerandos anteriores y el artículo 103 de la Ley General de la Administración Pública, la Fábrica Nacional de Licores procede a dictar el presente Reglamento.

**CAPITULO I**

**De la tipificación**

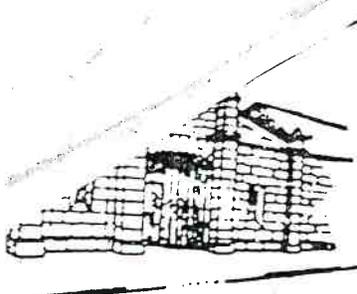
**Artículo 1º** De conformidad con el artículo 3º de la Ley N°7476 de fecha 3 de marzo de 1995 se entenderá por acoso u hostigamiento sexual toda conducta sexual indeseada por quien la recibe, reiterada y que provoca efectos perjudiciales en los siguientes casos:

- a) Condiciones materiales de empleo
- b) Desempleo y cumplimiento en la prestación de servicio
- c) Estado general de bienestar personal

También se considerará acoso sexual la conducta grave que habiendo ocurrido una sola vez, perjudique a la víctima en cualquiera de los aspectos indicados.

**Artículo 2º:** Serán tipificados como manifestaciones de acoso sexual las siguientes:

1. Requerimientos sexuales que impliquen:



*Fabrica Nacional de Licores*  
*Fundada en 1853*  
*San José - Costa Rica*

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE  
184-4100 GREC  
TELEFONOS: 223-6244 SAN JOSE  
494-0100 GREC  
FAX: 222-3865 SAN JOSE  
494-2150 GREC

- a. Promesa, implícita o explícita de un trato preferencial, respecto de la situación actual o futura, de empleo de quien lo reciba.
  - b. Amenazas explícitas o implícitas físicas o morales, de daños o castigos referidos a la situación, actual o futura, de empleo de quien las reciba.
  - c. Exigencia de una conducta suya cuya sujeción o rechazo sea, en forma explícita o implícita, condición para el empleo o estudio.
2. Acercamientos corporales u otras conductas físicas de naturaleza sexual, indeseados y ofensivos para quien los reciba.
  3. Uso de palabras de naturaleza sexual, escritas u orales, que resulten hostiles, humillantes y ofensivas para quien las reciba.

Las faltas enumeradas en el inciso 1º serán consideradas gravísimas, las del inciso 2º graves y las del 3º leves.

CAPITULO II

Del procedimiento

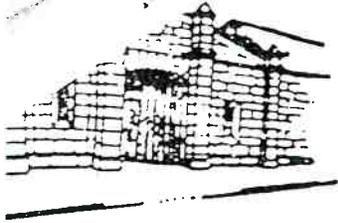
**Artículo 3º:** La persona afectada por acoso u hostigamiento sexual podrá plantear la denuncia sea en forma verbal o escrita ante la Administración con la colaboración de la Asesoría Legal.

**Artículo 4º:** La persona ofendida podrá poner en consideración la Administración General su reubicación temporal en la Institución en cualquier momento del proceso. La Administración General resolverá en única instancia la procedencia de la reubicación temporal solicitada.

**Artículo 5º:** En un plazo improrrogable de 3 días hábiles siguientes a la denuncia, la Administración General procederá a integrar el Organó Director, que tendrá bajo su responsabilidad el procedimiento sumario administrativo.

El órgano estará conformado por tres personas, de las cuales al menos una deberá ser profesional en Leyes. En caso de que el denunciante sea una mujer, el órgano estará conformado al menos por dos personas del sexo femenino; y en caso de que el denunciante sea un varón el órgano estará conformado por al menos dos personas del sexo masculino.

**Artículo 6º:** El procedimiento deberá ser llevado a cabo resguardando la imagen, la confidencialidad y los principios que rigen la actividad administrativa so pena de incurrir en falta grave.



*Fabrica Nacional de Licores*  
*Fundada en 1853*  
*San José - Costa Rica*

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSÉ  
 184-4100 GRE  
 TELEFONOS: 223-6244 SAN JOSÉ  
 494-0100 GRE  
 FAX: 222-3865 SAN JOSÉ  
 494-2150 GRE

El funcionario que siendo parte en un procedimiento de esta naturaleza divulgue por cualquier medio, información referida al caso en trámite podrá ser sancionado de conformidad con la legislación vigente.

**Artículo 7º:** Se dará traslado de la denuncia a la persona denunciada, concediéndole un plazo de ocho días hábiles para que se refiere a todos y cada uno de los hechos que se le imputan y ofrezca los medios de prueba en descargo de los mismos.

Si el denunciado no ejerce su defensa se continuará con el proceso hasta el informe final por parte del Organó Director.

**Artículo 8º:** Transcurrido el plazo de los ocho días hábiles indicados en el artículo precedente, el Organó Director hará comparecer a las partes recibiendo los distintos medios de prueba pertinentes así como las respectivas declaraciones.

**Artículo 9º:** Para la valoración de la prueba deberán tomarse en consideración todos los elementos aportados, dentro de los cuales podrán encontrarse pruebas indiciarias, entendiéndose por éstas las conjeturas que puedan derivarse de las circunstancias que se muevan alrededor de los hechos que pretenden demostrarse. Para los efectos probatorios del hecho deberá considerarse el estado de ánimo de la persona que presenta la denuncia, así como, su desempeño, cumplimiento y dinámica laboral.

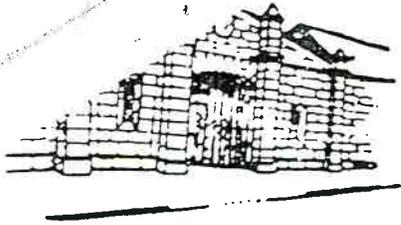
Cualquier valoración sobre la vida personal de quién denuncia será improcedente.

**Artículo 10º:** En un plazo de quince días hábiles a partir del día de la comparecencia de las partes, el Organó Director emitirá el informe que trasladará a la Administración General con las recomendaciones disciplinarias que considere aplicables, quien resolverá en definitiva en un plazo de ocho días hábiles.

**Artículo 11:** La resolución final tendrá recurso de revocatoria ante la Administración General que será interpuesto en un plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de ésta.

**Artículo 12:** Una vez resuelto el recurso de revocatoria, la persona denunciada y la persona denunciante podrán recurrir ante la Junta de Relaciones Laborales dentro de un plazo de ocho días hábiles. Para tales efectos, los miembros de la Junta de Relaciones Laborales estarán sujetos a lo establecido en el artículo 6º del presente Reglamento.

**Artículo 13:** La Junta de Relaciones Laborales deberá emitir la resolución definitiva en un plazo de quince días hábiles, para lo cual queda facultada para ajustar sus procedimientos garantizando el debido proceso y la confidencialidad requerida.



*Fabrica Nacional de Licores*  
*Fundada en 1853*

*San José - Costa Rica*

APARTADO: 5014-1000 SAN J  
 184-4100 GF  
 TELEFONOS: 223-6244 SAN J  
 494-0100 GF  
 FAX: 222-3865 SAN J  
 494-2150 GF

66.  
**Artículo 14:** En caso de que el Acuerdo emanado de la Junta de Relaciones Laborales sea un empate deberá remitirse a la ~~Presidencia Ejecutiva~~ de la Institución para su resolución, la que deberá emitirse dentro de un plazo de ocho días hábiles contados a partir de la notificación del acuerdo.

### ACUERDO III

#### De las Sanciones

**Artículo 15:** De acuerdo con el artículo 25 de la Ley N°7476, según la gravedad de las faltas se impondrán las siguientes sanciones:

- a) La falta leve será sancionada con una amonestación por escrito.
- b) La falta grave será sancionada con una suspensión sin goce de salario hasta por un plazo de ocho días hábiles.
- c) La falta gravísima será sancionada con despido sin Responsabilidad Patronal.

La funcionaria o funcionario que se hubiere sancionado por conductas caracterizadas como leves y graves y que reincida en su comportamiento se le aplicará la sanción inmediata siguiente.

**Artículo 16:** El presente reglamento rige a partir de su publicación.

17 de enero de 1997  
DEF No. 007-97

4

Ingeniero  
Javier Flores Galarza  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
SU DESPACHO

Estimado señor:

Con un atento saludo, le remito adjunto a la presente copia de La Gaceta No. 9 del 14 de enero de 1997, con el fin de que se emita autorización por parte de la Junta Directiva para realizar el trámite de pago del 5% de aumento salarial, para el primer semestre de 1997, según decreto No. 25749.

Sin otro particular, quedo a sus ordenes.

Atentamente.

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

  
LIC. MARTINA CARVAJAL ZAMORA  
DIRECTORA

cc: Secretaría General  
Auditoria General  
Dirección Administrativa Financiera  
Dirección de Recursos Humanos  
Archivos

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
Para	
Fecha	Hora 10:09 am

Fab. \*

19/12  
22/1/97

LA GACETA  
DEL 14 ENERO 1997

0019

## DECRETOS

N° 25749-MP-11-MTSS

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
Y LOS MINISTROS DE LA PRESIDENCIA, DE HACIENDA  
Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política.

### Considerando:

1°—Que la representación gubernamental ante la Comisión Negociadora de Salarios del Sector Público, definió las condiciones y límites fiscales para aumentar el salario de los servidores públicos.

2°—Que dicha representación expuso en la citada Comisión su propuesta de aumento salarial para el primer semestre del año 1997, definiendo un límite de un cinco por ciento (5%) de aumento a la planilla y un dos por ciento (2%) de aumento adicional del salario escolar.

3°—Que la Dirección de Servicio Civil, con base en sus facultades legales y técnicas, tomando en consideración las condiciones fiscales que fueron presentadas ante la citada Comisión y para evitar atrasos en la autorización y pago de dicho aumento, con el fin de mejorar la retribución de los trabajadores en el menor tiempo, sin perjuicio de que posteriormente se pudiesen acordar otros aspectos en el seno de la Comisión, emitió las resoluciones correspondientes a la revaloración general para los trabajadores cubiertos por el Régimen de Servicio Civil.

4°—Que dadas las condiciones fiscales que enfrenta el país el Gobierno de la República no cuenta con recursos para mejorar la propuesta hecha, situación que dificulta llegar a un entendimiento con la representación laboral.

5°—Que en concordancia con lo anterior, se hace necesario que el Poder Ejecutivo emita la directriz correspondiente para su aplicación al Sector Público no cubierto por el citado Régimen. Por tanto,

### Decretamos:

Artículo 1°—Se autoriza un cinco por ciento (5%) de incremento sobre el salario base de todos los servidores públicos y adicionalmente un incremento de dos por ciento (2%) de salario escolar a los mismos, ajustado a la metodología de cálculo establecida, de conformidad con los siguientes artículos.

Artículo 2°—El incremento del 5% se aplicará sobre los salarios base de todos los servidores públicos, según la determinación que para cada clase de puesto realice el organismo competente, según el proceder técnico y jurídico de aplicación.

Artículo 3°—En igual porcentaje se incrementarán aquellos componentes salariales que no estén en función del salario base de las diferentes modalidades de empleo, según la determinación que hizo la Dirección General de Servicio Civil.

Artículo 4°—La Autoridad Presupuestaria, según su proceder administrativo y técnico, hará extensivas a las Instituciones que correspondan las resoluciones que con respecto a la revaloración para el primer semestre de 1997, ha emitido la Dirección General de Servicio Civil y asimismo autorizará el aumento que proceda para las instituciones bajo su ámbito no homologadas.

Artículo 5°—Ninguna institución pública podrá exceder en monto ni vigencia el límite de aumento general definido en el presente decreto.

Artículo 6°—Este aumento general corresponde al primer semestre de 1997 y rige a partir del primero de enero de mil novecientos noventa y siete.

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.

JOSE MARIA FIGUERES OLSEN, Los Ministros de la Presidencia, Marco A. Vargas Díaz, de Hacienda, Francisco de Paula Gutiérrez G., y de Trabajo y Seguridad Social, Dr. Lizardo Ayales Esquivel.  
vez. -C 5200- (1540).

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION



Presidente Ejecutivo  
Ing. Javier Flores G.

14 de enero de 1977.  
No. 011-96/P.E.

TRATADO DE VENDEDOR  
A FAVOR DE TIERRA EMPLEADO

5

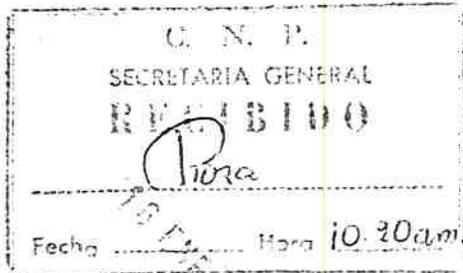
Señor  
Felipe Amador S.,  
Secretaría General,  
S. O.

Estimado señor:

Sírvase incluir en Agenda de Junta Directiva para conocimiento y resolución de la misma, los documentos adjuntos, relacionados con Autorización Legislativa para donación de una propiedad del Consejo Nacional de Producción ubicada en Santa Cruz de Guanacaste.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,



JD 19/12  
22/1/97

JFG/ruth  
cc: Gerencia General


 CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

San José - Costa Rica

☎ 257-9355

Fax: 223-6829

GERENTE GENERAL

MSc. Luis Alberto Monge V.

05 de noviembre, 1996

G.G. N°617-96

Licenciada  
Zoraida Fallas C., Asesora  
Presidencia Ejecutiva

Estimada Señora:

En atención a Hoja de Referencia #2203-PE, me permito remitirle adjunto a la presente copia del plano catastrado G-555899-84 correspondiente a la propiedad del Consejo ubicada en Santa Cruz Centro, provincia de Guanacaste.

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al Folio Real IPG-39 y tiene una área de terreno de 7881.90 m<sup>2</sup>.

Cuenta con varias edificaciones las que se describen seguidamente:

1. Bodega con techos, estructuras y paredes metálicas, piso de concreto, con una área de 1014 m<sup>2</sup> y en estado regular
2. Edificios de oficinas con techos metálicos, paredes de concreto, cielos de playwood, pisos de mosaico, con una área de 90 m<sup>2</sup>, estado regular
3. Casa de huéspedes, techos metálicos, paredes prefabricadas, pisos de loseta de concreto y cielos de madera, con una área de 69 m<sup>2</sup>, en estado regular.
4. Romana Camionera, marca winslow de 12 metros de longitud y en buen estado.

Según el avalúo practicado a dicha propiedad el precio de la misma es de \$41.362.342.50 (incluye terreno y edificaciones).



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

GERENTE GENERAL  
M.Sc. Luis Alberto Monge V.

San José - Costa Rica  
☎ 257-9355  
Fax: 223-6829

05 de noviembre, 1996  
C.G. N°617-96  
Página #2

Esta propiedad fue sacada a la venta por el Depto. de Proveduría, mediante Licitación Pública 548-C, la que fue declarada desierta por nuestra Junta Directiva, mediante acuerdo 32106, tomado en Sesión #1891, Artículo 6 del 20 de agosto del año en curso, ya que la única oferta recibida no cumplía con los términos del cartel de especificaciones.

Actualmente se encuentran suspendidos los tramites para volver a sacar a la venta nuevamente esta propiedad, según acuerdo de Junta Directiva 32208, tomado en Sesión #1900, Artículo 2 del 04 de octubre pasado.

Atentamente,

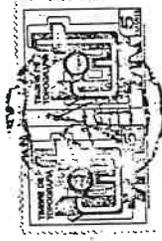
*Jorge Orozco A.*  
Jorge Orozco A.  
ASISTENTE



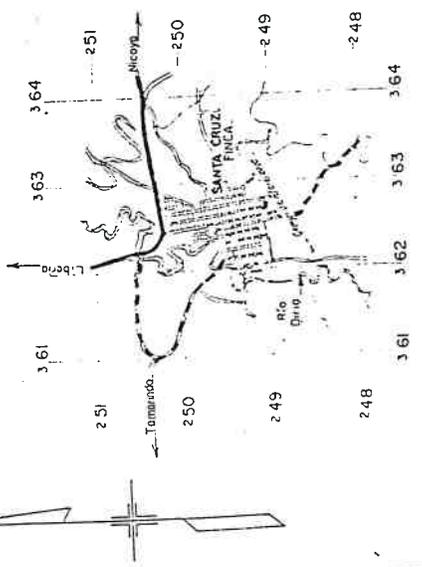
*Luis Alberto Monge V.*  
VºBº M.Sc. Luis Alberto Monge V.  
GERENTE GENERAL

JOA/mas\*\*

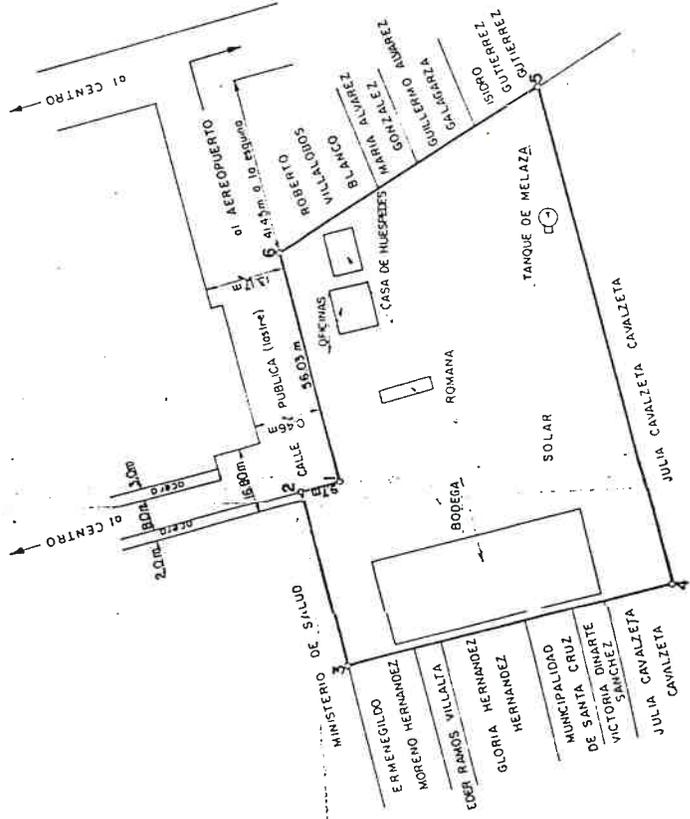
LINEA	RUMBO	DIST. (m)
1-2	N 11° 39' W	9.70
2-3	S 76° 53' W	42.67
3-4	S 12° 08' E	77.49
4-5	N 77° 00' E	121.50
5-6	N 30° 50' W	71.32
6-1	S 76° 58' W	56.03



**REGISTRO NACIONAL  
CATASTRO NACIONAL**  
El presente plano ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley para lo que ha sido registrado bajo el siguiente número  
**9-555899-84**  
**12 SET. 1984**  
Fecha  
Firma autorizada



LOCALIZACION HOJA DIRIA 3046 I  
ESCALA 1:50000



CONSEJO NACIONAL DE AGUAS Y SUELOS  
1984  
Aprobado

**NOTA**  
DXY FE DE QUE NO HUBO CAMBIOS DE LINDEROS NI AMOJONAMIENTOS  
LEVANTAMIENTO POLAR-METODO POLIGONAL ABIERTA.  
ERROR LINEAL = 0.00 im.  
ERROR ANGULAR = 00° 00'

SE INSCRIBE ESTE PLANO SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DEL ESTADO PARA TODOS LOS EFECTOS DE LAS LIMITACIONES QUE LAS LEYES DE AGUAS Y CAMINOS Y ZONA MARITIMO-TERRRESTRE, ESTARI EN

<b>CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION</b> Fed. Juridico. N.º 4-000042146-05 PROTOCOLO Tomo 2869 Folio 7B FECHA: Agosto-84 ESCALA: 1:1000	AREA 7881.90 m <sup>2</sup>	Situado en SANTA CRUZ Distrito 1º SANTA CRUZ Cantón 3º SANTA CRUZ Provincia 5º GUANACASTE
	Area agr. Registro	PARA INFORMACION POSESORIA

TERMINA LA PARTIDA DE LA HOJA  
Folio 7B  
1984

A

*Secretaría General*  
ASAMBLEA LEGISLATIVA

24 de octubre de 1996  
S.G. 3025-10-96

Señor  
Javier Flores, **Presidente Ejecutivo**  
Consejo Nacional de Producción

Estimado señor:

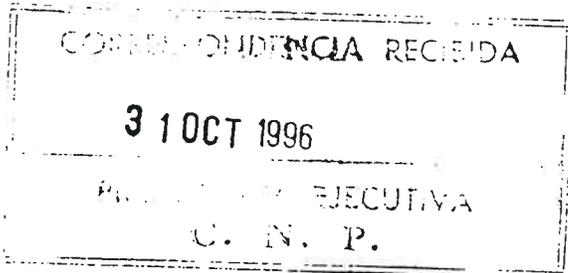
Recientemente la Asamblea Legislativa aprobó la Ley No 7645, Autorización al Consejo Nacional de Producción para traspasar un terreno, el cual será donado a la Municipalidad de Santa Cruz con el fin de construir un mercado para pequeños agricultores y artesanos.

Por ser esta una ley de interés para la entidad que usted dirige, me permito enviarle una copia del texto aprobado en el Plenario.

No omito manifestarle que esta ley aún no ha sido sancionada por el Poder Ejecutivo y tampoco ha sido publicada en el diario oficial La Gaceta.

Cordialmente,

  
**Antonio Ayales E.**  
**Secretario General**





ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA  
REPÚBLICA DE COSTA RICA

# PLENARIO

AUTORIZACIÓN AL CONSEJO NACIONAL DE  
PRODUCCIÓN PARA TRASPASAR UN TERRENO

DECRETO LEGISLATIVO No. 7645

EXPEDIENTE No. 12.480

SAN JOSÉ - COSTA RICA

7645

**AUTORIZACIÓN AL CONSEJO NACIONAL DE  
PRODUCCIÓN PARA TRASPASAR UN TERRENO**

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

**ARTÍCULO 1.- Autorización**

Autorízase al Consejo Nacional de Producción para donar el terreno cuyo plano catastrado es el No. G-555899-84, a la Municipalidad del cantón de Santa Cruz, Guanacaste.

El terreno se encuentra en trámite de información posesoria y es propiedad del Consejo Nacional de Producción. Está situado en la provincia de Guanacaste, cantón III, Santa Cruz, distrito 1º, Santa Cruz. La superficie total mide siete mil ochocientos ochenta y un metros con noventa decímetros cuadrados (7.881,90 m<sup>2</sup>). Los linderos son: al Norte, calle pública y otros; al Este, propiedades de Roberto Villalobos Blanco y otro; al Oeste, propiedades de Gloria Hernández Hernández y otro; al Sur, propiedad de Julia Cabalceta Cabalceta.

ARTÍCULO 2.- Destino

La Municipalidad de Santa Cruz destinará el inmueble a la construcción de un mercado para pequeños agricultores y artesanos.

ARTÍCULO 3.- Escritura

Autorízase a la Notaría del Estado para confeccionar la escritura. Este traspaso estará exento del pago de derechos de registro e inscripción.

Rige a partir de su publicación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.

COMUNÍQUESE AL PODER EJECUTIVO

Wálter Coto Molina  
PRESIDENTE

Óscar Ureña Ureña  
PRIMER SECRETARIO

Gerardo Humberto Fuentes González  
SEGUNDO SECRETARIO

ehm.-



**CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION**

SAN JOSE, COSTA RICA  
AMERICA CENTRAL

Apartado: 2205  
Teléfono: 257-9355  
Fax : 233-9660  
Cable : Consenacio  
Telex : 2273 Conapro

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

PARA:

SECRETARIA GENERAL

DE:

LIC. LUIS DIEGO BARAHONA BRICEÑO  
**DIRECTOR ASUNTOS JURIDICOS**



ASUNTO:

LEY No.7645 "AUTORIZACION AL CNP PARA  
TRASPASAR UN TERRENO A MUNICIPALIDAD DE  
SANTA CRUZ".

FECHA:

21 DE NOVIEMBRE, 1996.  
DAJ No.290-96

-----

PARA SU INFORMACION Y FINES PERTINENTES, ANEXO FOTOCOPIA DE LA  
LEY ARRIBA INDICADA, PUBLICADA EN LA GACETA No.217 DEL 12 DE  
NOVIEMBRE DE 1996.

ATENTAMENTE,

CC: ARCHIVO.

será como debidamente dado, hecho o enviado a la parte a la cual se dirigirá, cuando haya sido entregado personalmente o por correo, telegrama, télex, cable, radiograma o fax, a tal parte, en las direcciones siguientes:

**PARA EL PRESTATARIO:**

Dirección Postal: Ministerio de Hacienda  
Edificio Rofas  
Calles 16-18  
Avenida Central y Primera  
San José, Costa Rica  
(506) 33-8267  
2277 MINHAC

Fax:  
Télex:  
**PARA EL ORGANISMO EJECUTOR:**

Dirección Postal: Universidad Nacional  
Apartado Postal 86-3000  
Ciudad Universitaria  
Heredia, Costa Rica  
UNA  
Heredia, Costa Rica  
(506) 237-7593

Dirección Cablegráfica:

Fax:

**PARA EL BANCO:**

Dirección Postal: Banco Centroamericano de  
Integración Económica  
Apartado Postal No. 772  
Tegucigalpa, M.D.D.  
Honduras, C.A.  
BANCADIE  
Tegucigalpa, Honduras, C.A.  
(504) 37-0793

Dirección Cablegráfica:

Fax:

Las direcciones anteriores podrán ser modificadas siempre que se haga la notificación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en este documento. Todas las especificaciones técnicas y de ingeniería contenidas en comunicaciones y documentos presentados por el Prestatario al Banco, lo serán en términos de normas aceptables para este.

**Sección ocho punto cuatro (8.4). Interpretación y Arbitraje. Cláusula Compromisoria:** Cualquier divergencia en la interpretación de este contrato o en la solución de cualquier controversia que se derive del mismo y que no se resuelva por acuerdo entre ambas partes, estas se someten incondicional e irrevocablemente al procedimiento y fallo de un Tribunal de Arbitraje, compuesto por tres personas e integrado en la forma siguiente: Uno de los árbitros será designado por el Banco y otro por el Prestatario, nombrando entre ambos, un tercero en discordia.

En caso de no ponerse de acuerdo en esa designación, el tercer miembro será elegido por sorteo entre los Presidentes de las Cortes Supremas de Justicia de los países miembros, excepto el del país Prestatario.

Es entendido, que el tercer árbitro podrá decidir todas las cuestiones de procedimiento para aquellos casos en que las partes no estén de acuerdo sobre la materia. El fallo del Tribunal será inapelable.

**Sección ocho punto cinco (8.5). Cartas Adicionales:** El Banco emitirá las cartas adicionales que sean necesarias, las que establecerán estipulaciones relacionadas con las fuentes de recursos que se usen para este préstamo y en relación a la ejecución de este préstamo.

**Sección ocho punto seis (8.6). Carácter Confidencial:** Todos los datos que sean proporcionados al Banco o que este obtenga de acuerdo con este contrato, serán conservados como información confidencial y no podrán ser divulgados por el Banco sin autorización del Prestatario, salvo la información que esté obligado el Banco a facilitar, con igual carácter confidencial, a las instituciones internacionales que hayan servido de fuente de recursos para el financiamiento de este préstamo.

**Sección ocho punto siete (8.7). Garantía:** El presente crédito queda garantizado con la responsabilidad general del Gobierno de la República de Costa Rica.

**Sección ocho punto ocho (8.8). Aceptación:** Las partes, el Prestatario, el Banco y el Organismo Ejecutor, aceptan el presente contrato, en lo que a cada una de ellas concierne y suscriben el presente documento, en señal de conformidad y constancia, en tres ejemplares de un mismo tenor e igual fuerza obligatoria, en el lugar y fecha mencionados al principio de este documento.

BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA REPÚBLICA DE COSTA RICA

"El Banco"

"El Prestatario"

Nombre: Lic. Carlos Espinach Phillips  
Cargo: Director por Costa Rica

Nombre: Dr. Fernando Herrera Acevedo  
Cargo: Ministro de Hacienda

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"El Organismo Ejecutor"

Nombre: Dr. Jorge Mora Alfaro  
Cargo: Rector

TESTIGO DE HONOR

Ing. José María Figueres Olsen  
Presidente de la República

**Artículo 2° - Exoneraciones**

Exoneranse del pago de impuestos, tasas, sobretasas, contribuciones y derechos, los documentos requeridos para ejecutar el proyecto que se financia con los recursos provenientes del préstamo aprobado en esta ley, así como la inscripción de estos documentos en los registros correspondientes.

También se exoneran del pago de impuestos, tasas, sobretasas, contribuciones y derechos, los bienes que se adquieren con los recursos provenientes de este préstamo y que queden incorporados en el proyecto; asimismo, se exime de esos pagos el traspaso de los bienes inmuebles donados para ejecutar el proyecto.

**Artículo 3° - Ordenamiento jurídico**

Las normas, los procedimientos y las disposiciones contenidas en este contrato de préstamo prevalecerán sobre lo estipulado en el ordenamiento jurídico interno acerca de la materia.

**Artículo 4° - Autorizaciones**

Autorízase a la Universidad Nacional para constituir la Unidad ejecutora y supervisora del Programa de Infraestructura Física de la Universidad Nacional, que será financiado con los recursos del préstamo que mediante esta ley se aprueba.

Asimismo, se le autoriza para que, en su condición de ejecutora del proyecto, emita el reglamento operativo de la Unidad mencionada, el cual contendrá como mínimo, la estructura organizativa y operativa, el presupuesto asignado, los procedimientos de selección, contratación y remoción del personal, así como sus funciones específicas.

Rige a partir de su publicación.

Asamblea Legislativa. San José, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.

*Comuníquese al Poder Ejecutivo*

Victor Julio Brenes Rojas, Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia. Gerardo Humberto Fuentes González, Segundo Secretario. María Luisa Ortiz Messeguer, Primera Prosecretaria.

Dado en la Presidencia de la República. San José, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.

*Ejecútese y publíquese*

JOSE MARIA FIGUERES OLSEN, Los Ministros de Hacienda, Francisco de Paula Gutiérrez G. y de Educación Pública, Dr. Eduardo Boryan Garrón. -1 vez.- C-1500.- (63964).

P.E. Figueres  
Suárez

N° 7645

AUTORIZACIÓN AL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN PARA TRASPASAR UN TERRENO  
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

**Artículo 1° - Autorización**

Autorízase al Consejo Nacional de Producción para donar el terreno cuyo plano catastrado es el N° G-555899-84, a la Municipalidad del cantón de Santa Cruz, Guanacaste.

El terreno se encuentra en trámite de información posesoria y es propiedad del Consejo Nacional de Producción. Está situado en la provincia de Guanacaste, cantón III, Santa Cruz, distrito I°, Santa Cruz. La superficie total mide siete mil ochocientos ochenta y un metros con noventa decímetros cuadrados (7.881,90 m²). Los linderos son: al Norte, calle pública y otros; al Este, propiedades de Roberto Villalobos Blanco y otros; al Oeste, propiedades de Gloria Hernández Hernández y otros; al Sur, propiedad de Julia Cabalceta Cabalceta.

**Artículo 2° - Destino**

La Municipalidad de Santa Cruz destinará el inmueble a la construcción de un mercado para pequeños agricultores y artesanos.

**Artículo 3° - Escritura**

Autorízase a la Notaría del Estado para confeccionar la escritura. Este traspaso estará exento del pago de derechos de registro e inscripción.

Rige a partir de su publicación.  
Asamblea Legislativa. San José, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.

*Comuníquese al Poder Ejecutivo*

Walter Coto Molina, Presidente. Oscar Ureña Ureña, Primer Secretario. María Luisa Ortiz Messeguer, Primera Prosecretaria.

Dado en la Presidencia de la República. San José, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.

*Ejecútese y publíquese*

JOSE MARIA FIGUERES OLSEN, El Ministro de Agricultura y Ganadería, Ricardo Garrón E.- 1 vez. C-100. (63965).

BOLETIN OFICIAL

Mojada

**DECRETOS**

N° 25593-II-MISS

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
Y LOS MINISTROS DE HACIENDA  
Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En ejercicio de las facultades que les confieren el artículo 140 incisos 3 y 18 de la Constitución Política, y la Ley N° 7523 de 7 de julio de 1995;



**Auditoría General**

Tel. 257-9355  
Fax. 222-3684

10 de enero de 1997

*Que Interesos tiene posesión  
de inmuebles.*

**DA009 97**

(60)

Señores  
Junta Directiva  
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

Estimados señores:

Sirvanse encontrar adjunto, el oficio preparado por el Sr. Eduardo Urbina R., Inspector de Auditoria, del Departamento Auditoria Financiera, referente a: Atención a acuerdo de Junta Directiva N° 32153, articulo 9 de la sesión 1894, celebrada el 10 de setiembre de 1996, donde nos solicitan indagar la situación de uso actual de la propiedad que fue adjudicada a esta Institución, en juicio ejecutivo hipotecario del CNP contra la Asociación de Desarrollo Integral del Barrio el Carmen de Dulce Nombre de la Unión de Tres Ríos.

Solicitamos su atención a este informe.

Atentamente,

*Aldo Di Stefano*  
M.B.A. Aldo Di Stefano Gandolfi Auditor Jefe  
DEPARTAMENTO AUDITORIA FINANCIERA

*Allan A. Gutiérrez Morales*  
V° B° Lic. Allan A. Gutiérrez Morales  
AUDITOR GENERAL

dama

C.c.: Gerencia General  
Dirección Asuntos Jurídicos  
Dpto. Auditoria Financiera  
Sr. Eduardo Urbina R.  
Archivos

C. N. P.  
SECRETARIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
*Pera*  
Fecha *13/1/97* Hora *9:25 pm*

*ID 19/2  
22/1/97*

**Auditoría General**

Tél. 257-9355

Fax. 222-3684

8 de enero de 1997

**A:** M.B.A. Aldo Di Stefano Gandolfi, Auditor Jefe  
**DEPARTAMENTO AUDITORIA OPERATIVA**

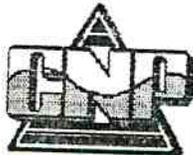
**DE:** Eduardo Urbina Rodriguez  
**INSPECTOR DE AUDITORIA**

**ASUNTO:** ATENCIÓN A ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 32153, ARTÍCULO 9 DE LA SESIÓN 1894, CELEBRADA EL 10 DE SETIEMBRE DE 1996, DONDE NOS SOLICITAN INDAGAR LA SITUACIÓN DE USO ACTUAL DE LA PROPIEDAD QUE FUE ADJUDICADA A ESTA INSTITUCIÓN, EN JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO DEL CNP CONTRA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL BARRIO EL CARMEN DE DULCE NOMBRE DE LA UNIÓN DE TRES RÍOS.

**OBSERVACIONES:**

La Dirección de Asuntos Jurídicos, en oficio DDP N° 560-96, del 4 de noviembre de 1996, dirigido al Lic. Allan A. Gutiérrez M., Auditor General, envían informe registral de esta propiedad, Finca del Partido de Cartago, Folio Real, Matricula N° 86249-000, propiedad del CNP y piden a la Auditoría averiguar el uso actual del inmueble. Para cumplir con tal compromiso, le solicitamos al Ing. Franklin Juárez M., Director de la Región Central, su colaboración al respecto, quien nos la brindó y con el oficio DRC N° 899-96, nos adjunta el oficio de la Sub Región SRC N° 161-96, que dentro de otras cosas, nos informa que la Asociación de Desarrollo Integral ha funcionado en esta propiedad y que posee tres locales, el primero fue en un tiempo una venta de abarrotes, actualmente esta cerrado, otro local que es un galerón (bodega), en el cual actualmente el Consejo Económico del Barrio El Carmen efectúa bingos, y por último cuenta también a la entrada con una pequeña oficina.

El día 26-11-96, el suscrito efectuó visita de inspección a esta propiedad ubicada en Dulce Nombre de Tres Ríos y constatamos los datos precitados, por lo que nos dimos a la tarea de averiguar además, las razones por las cuales estas instalaciones seguían siendo utilizadas por la Asociación de Desarrollo de esa comunidad, si esta propiedad había sido adquirida por el CNP mediante remate judicial, realizado el 28 de setiembre de 1993. En la documentación estudiada aparece la administración del CNP tomando posesión del inmueble, en forma judicial pero no físicamente o de hecho. Comentamos esta situación con la Licda. Victoria Villalobos P.,



## Auditoría General

Tél. 257-9355

Fax. 222-3684

Asistente de la Gerencia General, quien se dio a la tarea de indagar sobre este asunto y al igual que nosotros, no encontró evidencia de la toma de posesión, por lo que la Gerencia General cursó el oficio N° 831-96 del 18-12-96 a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitándole el procedimiento a seguir para que el Consejo pueda entrar en posesión del inmueble.

Antes del acuerdo de Junta Directiva 32153 que nos ocupa, hubo otro acuerdo, con el número 31195, que en Sesión 1748 Art. 5 celebrada el 7-6-94 se le pide a la Gerencia General solicitar a la Contraloría General de la República, autorización para tramitar la venta inmediata de esta propiedad. Con el oficio 008693 del 19 de julio de 1994, la Contraloría General de la República, indicó que no tenía objeción alguna que formular para que se procediera a la venta del inmueble.

Además de la visita precitada y de acuerdo a los documentos que dieron pie a la adjudicación de esta propiedad al CNP, nos enteramos que el Presidente de la Asociación de Desarrollo, con poderes generales en esa época, era el Sr. Andrés Garro Navarro, por lo tanto lo localizamos vía telefónica, quien manifestó no haber recibido orden de entregar o de no usar las instalaciones por parte del CNP.

### CONCLUSIONES:

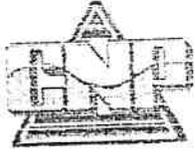
Del análisis efectuado se desprende las siguientes conclusiones:

1. La administración no tomó posesión física de la propiedad, por lo que la Asociación de Desarrollo Integral del Barrio El Carmen de Dulce Nombre de la Unión de Tres Ríos la siguió utilizando.
2. La Gerencia General que ejercía en esa oportunidad desatendió el acuerdo de Junta Directiva 31195, dado en sesión 1748 artículo 5 celebrada el 7 de junio de 1994, no obstante que la Gerencia General solicitó a la Contraloría General de la República la autorización respectiva para tramitar la venta inmediata de la propiedad, no se encontró evidencia de gestiones posteriores que concluyeran con su venta.

### RECOMENDACIONES:

#### A la Gerencia General:

Analizar lo expuesto y rendir un informe a Junta Directiva, que permita justificar el por que no se tomó la posesión física de esta propiedad y la demora en la puesta a la venta de dicho inmueble, considerar además, el procedimiento que debe seguirse para cumplir con el acuerdo de cita y si se evidencia responsables, tomar las acciones que correspondan.



Auditoria General

Tel. 257-9355  
Fax. 222-3684

5 de noviembre 1996

311 96

66

Señor  
Felipe Amador Sanchez  
Secretario General

Estimado señor:

Con el proposito de que se sirva hacerlo del conocimiento de los señores Miembros de Junta Directiva, adjunto a la presente le estamos remitiendo el oficio AIF N°. 190 del pasado 31 de octubre, con el que se da cumplimiento a lo acordado en el inciso b del articulo N° 6, de la sesion N°. 1901, celebrada el 18 de ese mismo mes.

Atentamente,

*Ligia M. Gamba Godinez*

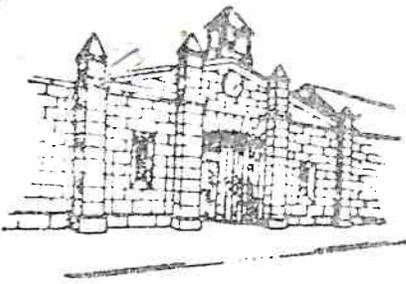
Lic. Ligia Maria Gamba Godinez  
SUBAUDITORA GENERAL

emca.

Cc: Archivo

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>P. P. P.</i>	
Fecha <u>05 NOV 1996</u>	Hora <u>8:40 am</u>

JD 19/12  
22/1/97



*Fábrica Nacional de Licores*  
*Fundada en 1853*  
*San José - Costa Rica*

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSÉ  
 194-4100 GRECIA  
 TELEFONOS: 223-6244 SAN JOSÉ  
 494-0100 GRECIA  
 FAX: 222-3865 SAN JOSÉ  
 494-2150 GRECIA

31 de Octubre, 1996  
 AIF #190



Señora  
 Licda. Ligia M<sup>o</sup> Gamboa G.  
 Subauditora General C.N.P.  
 Su oficina

*Élia María Castro Acuña*  
 AUDITORIA GENERAL  
 Fecha de recibido 9-10-96  
 Hora 17:45

Estimada señora:

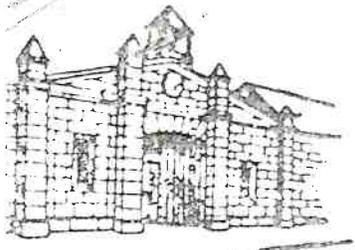
REF: SEGUIMIENTO AL ACUERDO TOMADO POR JUNTA DIRECTIVA EN SESION  
 1901 (ORD) ARTICULO 6 INCISO B) CELEBRADA EL 18-10-96.

Mediante el acuerdo citado en la referencia, la Junta Directiva encomendó a la Auditoría General lo siguiente:

"b) Encomendar a la Auditoría General, que se pronuncie respecto a la posibilidad de que sean homologados los formatos y procedimientos que se siguen para el trámite de los contratos administrativos en ambas instituciones, realizados por el Departamento de Proveeduría del C.N.P. y por la Sección de Licitaciones de FANAL."

Según se evidencia en oficio PROV N<sup>o</sup>117-96 del 25-10-96 (adjunto), emitido por el Jefe de la Sección Proveeduría, los procedimientos que se siguen para el trámite de los contratos administrativos, tanto en el Consejo Nacional de Producción como en la Fábrica Nacional de Licores, son los mismos y se ajustan a lo que, al respecto, establece la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento General de Contratación Administrativa.

En cuanto al formato, se determinó que el usado en la Fábrica, no es el mismo que se usa en el Consejo; pero se realizaron los ajustes del caso y en las próximas adjudicaciones de licitaciones que promueva la Fábrica se estará homologando el formato; ésto según se evidencia en el oficio Prov. N<sup>o</sup>.117-96 ya citado.



*Fábrica Nacional de Tabacos*  
*Fundada en 1853*  
*San José - Costa Rica*

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE  
184-4100 GRECIA  
TELEFONOS: 223-6244 SAN JOSE  
494-0100 GRECIA  
FAX: 223-3965 SAN JOSE  
494-2160 GRECIA

Lic. Ligia Gamboa G.

-2-

31 de Octubre, 1996

Por lo anterior y con el propósito de cumplir con el Acuerdo de Junta Directiva referenciado, estimo que el pronunciamiento de la Auditoría General sobre lo correspondiente debe ser afirmativo.

Atentamente

  
Lic. Rafael Sandí Fonseca  
AUDITOR INTERNO

ag/car.190\*31.10

C.I: Auditoría General C.N.P



FABRICA NACIONAL DE LICOR S

San José, Costa Rica  
Apartado 5014 - Teléfono 223-6244 - Fundada en 1853  
Telex 3169 - FANALI - C. R. Fax: 222-3865



0002

25 de octubre de 1996  
Prov. N° 117-96

Ingeniero  
Jorge Vargas Murillo  
Administrador General

COMENTARIOS LICITACION RESTRINGIDA N°001-96 CONSTRUCCION DE LOZA.

En referencia a su oficio AD.G. N° 479 le informo lo siguiente:

- En el punto N° 2 de revisión para ampliar el plazo máximo para adjudicar, en los casos muy calificados se está ampliando a cuarenta y cinco días hábiles como el Reglamento General de Contratación Administrativa lo permite en el Art. 57.1. Se le está dando un mejor seguimiento a los pasos y tiempos en los trámites de adjudicación.
- En el punto N° 3 de homologar los formatos y procedimientos respectivos con la Sección de Licitaciones del CNP, contacté con el Sr. Faustino Monestel G., Jefe de la Sección Licitaciones, para que me enviara copias de los formatos. En las próximas adjudicaciones de licitaciones se estará homologando los mismos.



# FABRICA NACIONAL DE LICENCIAS

0001

San José, Costa Rica  
Apartado 5014 - Teléfono 223-6244 - Fundada en 1853  
Telex 3169 - FANALI - C. R. Fax: 222-3865



Ing. Jorge Vargas M.  
Pág. N° 2  
25 de octubre de 1996

Se seguirán realizando los procedimientos tal y como se venían haciendo, ya que los mismos se aplican a la Ley de Contratación Administrativa y al Reglamento General de contratación Administrativa.

ORIGINAL } *Luis Alb. Herrera R.*  
FIRMADO } JEFE SECCION PROVEEDURIA

**LUIS ALBERTO HERRERA R.**  
**JEFE SECCION PROVEEDURIA**

C: Presidencia Ejecutiva  
Subadministración General  
Auditoría Interna ←  
Asesoría Legal  
Jefe Mantenimiento